

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Enero de 1915.

Las presiones débiles se alejan hacia Oriente formando una extensa área de perturbación atmosférica sobre Europa Central; debido á esto por toda España los vientos soplan flojos ó moderados de la región del Oeste y continúa el régimen lluvioso para las comarcas gallegas y de

Cantabria. El cielo está con muchas nubes y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Granada. Las presiones altas se hallan sobre Portugal y se extienden hacia Occidente.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Son probables los vientos de la región del Oeste por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Enero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667m^s).

Horas.	Barómetro en m. y 5 0 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	711.95	8.0	77	WNW...	3 = Flojo.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 13,8
4	712.00	8.1	80	WNW...	3 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 4,4
8	711.76	8.3	74	WNW...	2 = Muy flojo...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	712.41	12.1	69	WNW...	2 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,1
16	712.15	12.6	61	Calma..	0 = Calma.....	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 372
20	712.24	8.2	83	Idem....	0 = Idem.....	»	Casi despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Acústica y Óptica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central el día 29 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente á este llamamiento, sin causa justificada.

El Cuestionario correspondiente estará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad de Ciencias, desde el día 21 del actual.

Madrid, 11 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Torroja. P—106

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Literatura del Instituto general y técnico de Badajoz y agregadas de los de Albacete y Cuenca.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 1.º de Febrero próximo, á las tres y media de la tarde, al aula número 1 del Instituto del Cardenal Cisneros, á fin de dar comienzo los ejercicios, en dicho acto presentarán un trabajo de investigación y programa, teniendo presente lo que indican los artículos 9 y 22 del vigente Reglamento de oposiciones.

Ocho días antes de comenzar los ejercicios estará el correspondiente Cuestionario en la Secretaría de dicho Instituto, durante las horas de oficina en la misma. Madrid, 11 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Julio Burell. P—107

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Albacete y en Carcelén (48 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Albacete, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 17 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 22 del mismo, á las once horas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—13

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, en Vimianzo y en Camariñas (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Coruña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 19 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de la Coruña el día 24 del mismo, á las once horas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—15.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Pola de Allande y la de Berducedo (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.974 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Oviedo y Pola de Allande, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)
S—17.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Peñaranda de Bracamonte y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 474 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Salamanca y Peñaranda de Bracamonte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las

antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—16.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Estación férrea de Guarnizo y la oficina del Ramo, de Villacarriedo (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander, Guarnizo y Villacarriedo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—18.

Comandancia de Ingenieros de Pamplona.

Debiendo celebrarse subasta única y local en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Agosto último (D. O. número 180), para la adquisición de materiales y ejecución de los servicios de transporte, cuyo detalle se especifica en

el estado que á este anuncio se acompaña, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo venidero, á las nueve de la mañana, en esta Plaza, establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, número 3, principal izquierda, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de la fecha al 17 del citado mes de Febrero, ambos inclusive, de diez á doce, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el que se indica en el estado que se une al presente anuncio por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el que en dicho estado se especifica, que ha de constituirse precisamente en metálico ó en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden, circular, de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 4 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Antonio Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de tal provincia), fecha de ... de ..., para la adquisición de tales materiales ... ó ejecución del servicio de transportes de tal á tal plaza ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y con más exacto cumplimiento, á facilitar tales materiales ... ó la ejecución del servicio de transportes de tal á tal Plaza ... por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), por ... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que desee contratar), acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ...

... de ... de 1915.

(Firma y rúbrica.)

Estado expresivo de la clase, precio límite y puntos de entrega de los materiales que deben adquirirse por su de los mismos y su entrega, así como también, la cantidad probable que podrá necesitarse

LOTES	PLAZAS	MATERIALES	UNIDADES	PRECIO límite de la unidad. Pesetas.
1	Pamplona	Cal ordinaria	100 kilogramos	3,00
2	Estella	Cal ordinaria	100 idem	3,30
3	Logroño	Cal ordinaria	100 idem	3,00
4	Fuerte de Alfonso XII Pamplona	Cal ordinaria	100 idem	3,50
5	Estella Logroño	Cal hidráulica	100 idem	2,80 3,00
6	Pamplona Estella Logroño	Cemento portland	Tonelada	57,00 72,00 57,00
7	Pamplona	Ladrillo prensado rojo de 0,25 por 0,12 por 0,06	Millar	80,00
		Ladrillo prensado blanco de 0,25 por 0,12 por 0,06	Idem	50,00
		Ladrillo prensado rojo de 0,22 por 0,11 por 0,05	Idem	65,00
		Ladrillo prensado blanco, de 0,22 por 0,11 por 0,05	Idem	45,00
		Ladrillo ordinario rojo de 0,34 por 0,165 por 0,04	Idem	80,00
		Ladrillo ordinario blanco de 0,34 por 0,165 por 0,04	Idem	40,00
		Ladrillo hueco de tres agujeros de 0,32 por 0,17 por 0,045	Idem	35,00
		Ladrillo hueco de nueve agujeros de 0,22 por 0,11 por 0,05	Idem	40,00
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado	Idem	130,00
		Teja ordinaria encarnada de canal	Idem	80,00
		Ladrillo prensado encarnado de 0,25 por 0,12 por 0,05	Idem	70,00
		Ladrillo hueco de tres agujeros de 0,25 por 0,12 por 0,048	Idem	55,00
Ladrillo hueco para forjado de 0,30 por 0,125 por 0,125	Idem	90,00		
Ladrillo ordinario del país de 0,34 por 0,17 por 0,04	Idem	55,00		
8	Logroño	Azulejos blancos de primera, de Valencia, de 0,20 por 0,20 por 0,015	Idem	210,00
		Baldosín fino encarnado de 0,18 por 0,18 por 0,02	Idem	70,00
		Tubería de gres de 15 centímetros de diámetro interior	Metro	3,40
		Tubería de gres de 10 centímetros de diámetro interior	Idem	2,15
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado	Millar	170,00
		Teja lomuda encarnada	Idem	70,00
		Ladrillo hueco de tres agujeros de 0,32 por 0,17 por 0,045	Idem	85,00
		Ladrillo ordinario del país de 0,34 por 0,165 por 0,04	Idem	60,00
		Ladrillo adoquín rojo del país de 0,25 por 0,12 por 0,06	Idem	75,00
		Azulejos de primera	Idem	210,00
10	Pamplona	Arena	Metro cúbico	8,25
11	Estella	Arena y gravilla	Idem	4,00
12	Logroño	Arena	Idem	3,50
13	Pamplona	Yeso	100 kilogramos	1,75
14	Estella	Yeso	100 idem	1,15
15	Logroño	Yeso	100 idem	1,40
16	Pamplona	Mampostería ordinaria	Tonelada	3,50
		Sillería desbastada	Metro cúbico	36,50
		Sillarejo	Idem	29,00
		Losa labrada	Idem cuadrado	5,50
		Cordón de acera de 0,18 por 0,35	Idem lineal	4,70
		Adoquín	Idem cuadrado	7,50
		Piedra para machaqueo	Idem cúbico	2,25
		Mampostería ordinaria	Tonelada	3,00
		Sillería desbastada	Metro cúbico	36,00
		Sillarejo	Idem	29,00
17	Estella	Cordón de acera de 0,18 por 0,35	Idem lineal	4,50
		Adoquín	Idem cuadrado	7,50
		Piedra para machaqueo	Idem cúbico	2,60
		Mampostería ordinaria	Idem	5,00
		Sillería desbastada	Idem	42,00
18	Logroño	Losa de 0,10	Idem cuadrado	6,00
		Adoquín	Idem cúbico	28,00
		Hierros redondos y cuadrados, clase buena, de 0,12 por 0,075	Tonelada	335,00
		Idem llantas ó planos, clase buena, de 0,18 por 0,200 por 0,04	Idem	330,00
		Viguetas acero doble T, de 0,080 á 0,140 su altura	Idem	310,00
		Viguetas de acero doble T de 0,160 á 0,240 su altura	Idem	300,00
		Viguetas acero doble T de 0,250 á 0,320 su altura	Idem	320,00
		Viguetas acero T sencilla de 0,020 á 0,044 su altura	Idem	350,00
		Viguetas acero T sencilla de 0,045 en adelante	Idem	300,00
		Angulos, de 0,20 á 0,044	Idem	350,00
Idem, de 0,45 en adelante	Idem	300,00		
19	Pamplona Estella Logroño	Palastros, de 0,201 á 0,600 de ancho por 0,006 y más de espesor	Idem	360,00
		Cerchas y entramados de cubierta completa	Idem	520,00
		Cerchas y entramados de cubierta incompleta	Idem	485,00

base pública para las obras de esta Comandancia, con inclusión del tiempo que debe mediar entre el pedido en un año y tres meses, su importe y depósito que corresponde para garantizar la subasta.

CANTIDADES	IMPORTE — Pesetas.	DEPÓSITO para garantir la subasta. — Pesetas.	TIEMPO QUE HA DE MEDIAR ENTRE EL PEDIDO Y LA ENTREGA	PUNTOS DE ENTREGA
250 quintales métricos...	750,00	37,00	10 días por tonelada.....	Punto de obra.
200 ídem.....	660,00	33,00	10 ídem.....	Ídem.
250 ídem.....	750,00	37,50	10 ídem.....	Ídem.
500 ídem.....	1.750,00	87,50	10 ídem.....	Ídem.
500 ídem.....	1.400,00			Sobre vagón: Pamplona.
100 ídem.....	300,00	100,00	8 días por 10.000 kilogramos..	Sobre vagón: Biurrún ó E.-Aranaz.
100 ídem.....	300,00			Sobre vagón: Logroño.
50 toneladas.....	2.850,00			Sobre vagón: Pamplona.
50 ídem.....	3.600,00	351,00	8 días por 10.000 kilogramos..	Punto de obra.
10 ídem.....	570,00			
5.000 ladrillos.....	400,00			
5.000 ídem.....	250,00			
5.000 ídem.....	325,00			
5.000 ídem.....	225,00			
3.000 ídem.....	240,00			
5.000 ídem.....	200,00	181,75	8 días por cada 5.000.....	Punto de obra.
5.000 ídem.....	175,00			
3.000 ídem.....	120,00			
10.000 tejas.....	1.300,00			
5.000 ídem.....	400,00			
5.000 ladrillos.....	350,00			
10.000 ídem.....	550,00		Un mes por cada 5.000.....	Sobre vagón: Logroño.
20.000 ídem.....	1.800,00			
10.000 ídem.....	550,00		5 días por cada 5.000.....	Punto de obra.
5.000 azulejos.....	1.050,00	465,00	Un mes por el total.....	Punto de obra.
5.000 baldosas.....	350,00		Un mes ídem.....	Ídem.
200 metros.....	680,00			
200 ídem.....	430,00			
20.000 tejas.....	3.400,00		20 días por el total.....	Sobre vagón: Logroño.
2.000 ídem.....	140,00			
10.000 ladrillos.....	850,00			
10.000 ídem.....	600,00			
2.000 ídem.....	150,00	185,00	10 días por cada 5.000.....	Punto de obra.
10.000 azulejos.....	2.100,00			
100 metros cúbicos.....	825,00	41,25	4 días por 10 metros cúbicos..	Punto de obra.
300 ídem.....	1.200,00	60,00	4 ídem.....	Ídem.
200 ídem.....	700,00	35,00	4 ídem.....	Ídem.
500 quintales métricos...	875,00	43,75	8 días por 10.000 kilogramos..	Ídem.
500 ídem.....	575,00	28,75	8 ídem.....	Ídem.
600 ídem.....	840,00	42,00	8 ídem.....	Ídem.
500 toneladas.....	1.750,00		15 días por 50 toneladas.....	Ídem.
10 metros cúbicos.....	365,00		15 días por 20 metros cúbicos..	Ídem.
50 ídem.....	1.450,00		15 ídem.....	Ídem.
200 metros cuadrados.....	1.100,00	350,00	15 días por 50 metros cuadrados.	Ídem.
100 ídem lineales.....	470,00		15 días por 100 metros lineales.	Ídem.
100 ídem cuadrados.....	750,00		15 días por 50 metros cuadrados.	Ídem.
500 ídem cúbicos.....	1.125,00		15 días por 100 metros cúbicos.	Ídem.
50 toneladas.....	150,00			
10 metros cúbicos.....	360,00			
10 ídem.....	290,00	146,25	15 días por el total.....	Punto de obra.
100 metros lineales.....	450,00			
50 ídem cuadrados.....	375,00			
500 ídem cúbicos.....	1.300,00			
100 ídem.....	500,00			
50 ídem.....	2.100,00	315,00	15 días por el total.....	Punto de obra.
150 ídem cuadrados.....	900,00			
100 ídem cúbicos.....	2.800,00			
2 toneladas.....	670,00			
1 ídem.....	330,00			
5 ídem.....	1.650,00			
5 ídem.....	1.500,00			
5 ídem.....	1.600,00			
1 ídem.....	350,00			
1 ídem.....	300,00	795,25	Un mes por 40 toneladas.....	Sobre vagón: Pamplona, Biurrún ó Logroño.
1 ídem.....	350,00			
1 ídem.....	300,00			
1 ídem.....	360,00			
10 ídem.....	5.200,00		3 meses por 40 toneladas.....	Colocadas en obra, pero de cuenta de la Comandancia el transporte, desde la estación al pie de obra.
7 ídem.....	3.395,00		3 ídem.....	

LOTES	PLAZAS	MATERIALES	UNIDADES	PRECIO límite de la unidad. — Pesetas.
20	Estella.....	Metal desplegado.....	Metro cuadrado.....	1,96
		Piezas de pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.....	Idem cúbico.....	55,00
		Piezas de pino de Aragón escuadreadas á arista viva.....	Idem.....	70,00
		Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva.....	Idem.....	62,00
		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.....	Idem.....	90,00
		Tablones de pino tea para ensamblaje.....	Idem.....	110,00
	Pamplona.....	Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0,03 de espesor.....	Idem cuadrado.....	5,00
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0,025 de espesor.....	Idem.....	4,50
		Tabla de pino rojo del Norte de 0,03 (estrecha).....	Idem.....	3,20
		Tabla estrecha de roble de 0,03.....	Idem.....	6,00
		Tabla de pino de las Landas de 2,33 por 0,22 por 0,03.....	Tabla.....	1,25
		Piezas de pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.....	Metro cúbico.....	60,00
21	Estella.....	Piezas de pino de Aragón escuadreadas á arista viva.....	Idem.....	75,00
		Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva.....	Idem.....	65,00
		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.....	Idem.....	95,00
		Tablones de pino tea para ensamblaje.....	Idem.....	115,00
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0,03 de espesor.....	Idem cuadrado.....	5,00
		Tabla estrecha de pino rojo del Norte de 0,03.....	Idem.....	3,20
	Logroño.....	Tabla de roble para durmientes de 0,11 por 0,05.....	Idem cúbico.....	130,00
		Tabla de roble de 0,03.....	Idem cuadrado.....	6,00
		Tabla de pino de las Landas de 2,33 por 0,22 por 0,03.....	Tabla.....	1,25
		Piezas de pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.....	Metro cúbico.....	55,00
		Piezas de pino de Aragón escuadreadas á arista viva.....	Idem.....	75,00
		Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva.....	Idem.....	65,00
22	Servicio de transportes para la Plaza de Pamplona y Fuerte Alfonso XII.....	Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.....	Idem.....	95,00
		Tablones de pino tea para ensamblaje.....	Idem.....	110,00
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0,03 de espesor.....	Idem cuadrado.....	5,00
		Tabla estrecha de pino rojo de 0,025 de espesor.....	Idem.....	4,50
		Tabla estrecha de pino rojo del Norte de 0,03.....	Idem.....	3,30
		Tabla estrecha de roble de 0,03.....	Idem.....	6,00
	Transporte desde esta Plaza ó desde la estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas á la misma, hasta el Fuerte de Alfonso XII.....	Tabla de pino de las Landas de 2,33 por 0,22 por 0,03.....	Tabla.....	1,15
		Transporte desde el almacén del Fuerte hasta esta Plaza ó hasta la estación del ferrocarril de Pamplona.....	Tonelada.....	10,00
		Desde la estación del ferrocarril de Pamplona hasta esta Plaza.....	Idem.....	5,00
		Transporte desde esta Plaza, estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas á esta ciudad, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.....	Idem.....	2,00
		Desde la estación férrea de Biurun-Campanas hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.....	Idem.....	22,00
		Desde Echarri-Aranaz á Estella.....	Idem.....	15,00
23	Servicio de transportes para las obras de Estella.....		Idem.....	14,00

Pamplona, 4 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Antonio Los Arcos.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público en el tablón de edictos de esta Universidad, la lista de los señores Doctores á quienes la citada ley concede el derecho electoral, á fin de que, dentro del plazo legal, 1.º al 20 del presente mes, puedan hacerse las reclamaciones sobre inclusiones ó exclusiones indebidas.

Salamanca, 1.º de Enero de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P-93

Agencia ejecutiva de la zona de Solsona.

D. José Fornell Caserres, Agente ejecutivo de la única zona de Solsona.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en la villa de Sanahuja por débitos á la Contribución territorial urbana, correspondiente á los años 1911, 1912, 1913 y 1914, contra don Isidro Pérez Rodamilans, de ignorado paradero, con fecha 4 del actual y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una casa situada en esta villa de Sanahuja, calle Moré, número 7, sin que conste su extensión superficial; que lin-

da: por el frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con casa Jaime Baró Belló; por la izquierda, con un callejón, y por la espalda, con un corral de Jaime Fornells Bosch.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Isidro Pérez Rodamilans, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta villa, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

CANTIDADES	IMPORTE — Pesetas.	DEPÓSITO para garantir la subasta. — Pesetas.	TIEMPO QUE HA DE MEDIAR ENTRE EL PEDIDO Y LA ENTREGA	PUNTOS DE ENTREGA
500 metros cuadrados.....	980,00	49,00	15 días por el total.....	Sobre vagón: Pamplona, Biurrún ó Echarrí-Aranaz.
5 ídem cúbicos.....	275,00	729,25	20 días por 20 metros cúbicos..	
5 ídem.....	350,00			
5 ídem.....	310,00			
6 ídem.....	540,00			
10 ídem.....	1.100,00			
100 ídem cuadrados.....	500,00		20 días por cada 200 m².....	
100 ídem.....	450,00			
100 ídem.....	320,00			
50 ídem.....	300,00		15 días por el total.....	
300 tablas.....	375,00			
5 metros cúbicos.....	180,00	30 días por cada 20 m³.....		
2 ídem.....	150,00			
2 ídem.....	130,00			
5 ídem.....	475,00			
5 ídem.....	575,00			
200 metros cuadrados.....	1.000,00	729,25	20 días por el total.....	Punto de obra.
200 ídem.....	640,00		20 ídem.....	
5 metros cúbicos.....	650,00		20 ídem.....	
200 ídem cuadrados.....	1.200,00		20 ídem.....	
200 tablas.....	250,00		15 ídem.....	
5 metros cúbicos.....	275,00		30 días por 20 m³.....	
2 ídem.....	150,00			
2 ídem.....	130,00			
5 ídem.....	475,00			
5 ídem.....	350,00			
100 ídem cuadrados.....	500,00	20 días por 200 metros cuadrados		
50 ídem.....	225,00			
600 ídem.....	1.980,00			
50 ídem.....	300,00			
200 tablas.....	230,00			
200 toneladas.....	2.000,00	122,50	El fijado en cada caso.....	
50 ídem.....	250,00			
100 ídem.....	200,00			
50 ídem.....	1.100,00	84,00		
20 ídem.....	300,00			
20 ídem.....	280,00			

S-0

Asimismo, por la presente se requiere á D. Isidro Pérez Rodamilans para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Pons, calle Cos, número 3, segundo-primera, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el registro.

Y la firmo en Sanahuja á 4 de Enero de 1915.—José Fornell. P-42

ANUNCIOS OFICIALES

Cooperativa Electra, Madrid.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.519, expedido por esta Compañía á favor de D. Francisco Gómez González, representativo de tres acciones, serie B, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho documento anu-

lando el primitivo, y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad. Madrid, 12 de Enero de 1915.—El Subdirector, Tomás Marina. X-60

La Urbana de Épila.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general ordinaria, con arreglo á los Estatutos por que se rige esta Sociedad para el día 31 del corriente, y hora de las catorce, en el edificio de la misma, plaza de la Constitución, número 6.

En esta junta se procederá al sorteo de 10 acciones, según lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos, y en virtud

del convenio establecido con la sociedad Casino de la Amistad, de esta villa.

Epila, 9 de Enero de 1915.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, José Lorienté Gil. X—53

Crédito Navarro (S. A.)

PAMPLONA

Con sucursales en Tudela, Elizondo, Estella, Sangüesa y Tafalla (Navarra).

Conforme á lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Constitución, número 21.

Podrán concurrir á ella los Accionistas que en tiempo oportuno depositen 10 acciones, por lo menos, que dan derecho á un voto, y los que teniéndolas depositadas en algún Establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos, como las entregas de resguardos, se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 31 de este mes, pues llegada esa fecha sin verificarlo caducará el derecho de los Accionistas para asistir á la Junta. Se facilitarán á los interesados resguardos nominativos con expresión del número de votos que puedan emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro Accionista que lo tenga propio para acudir á la reunión.

Con arreglo á lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 5 de Enero de 1915.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—54

Compañía del Ferrocarril de Zafra á Huelva.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de hoy, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 15 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle del Barquillo, 5, principal, en Madrid.

Con arreglo á lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de 50 acciones, por lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid ó en Londres, antes del 15 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.

Madrid, 12 de Enero de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushel. X—53

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de 316 Obligaciones Andaluces, emisión 1907, amortizadas en el sorteo de 10 de Diciembre de 1914.

Las 316 Obligaciones, cuya numeración se expresa al pie de este anuncio, serán reembolsadas, con el cupón número 16 unido, desde el 1.º de Febrero de 1915;

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais; en Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Málaga, en la Caja Central de la Compañía, á razón de 502,50 pesetas, comprendido el interés corrido del 1.º de Diciembre de 1914 al 1.º de Febrero de 1915, con deducción de los impuestos, sea á 487,85 pesetas líquido por cada título.

Numeración de las 316 Obligaciones amortizadas á reembolsar.

90	5139	9880	15049	19501	25630
226	5144	9898	15187	19682	25675
390	5224	9900	15216	19737	25820
431	5232	10426	15276	19884	25828
504	5236	10518	15388	19918	26071
684	5338	10612	15488	19990	26143
707	5353	10728	15626	19992	26263
793	5503	11219	15693	20234	26275
812	5540	11285	15943	20273	26291
813	5590	11329	15951	20342	26391
870	5688	11377	15988	20589	26439
876	5761	11432	16000	20601	26539
976	5857	11433	16032	20734	26615
1130	5906	11601	16117	20959	26648
1234	6356	11629	16142	21288	26901
1394	6633	11663	16162	21333	26936
1458	6644	11690	16305	21409	26961
1340	6751	11764	16311	21444	26998
1949	6762	11799	16320	21862	27127
2098	6894	11947	16410	21901	27128
2363	6951	11962	16500	22118	27229
2394	7109	12052	16562	22155	27294
2410	7359	12057	16599	22248	27331
2559	7693	12153	16602	22339	27387
2617	7748	12230	16689	22374	27484
2636	7873	12353	16870	22395	27492
2638	7899	12427	16936	22889	27552
2711	7923	12499	16968	22990	27639
2782	7954	12614	17157	23003	27700
3171	8083	12628	17302	23011	27819
3319	8121	12631	17409	23143	27845
3335	8139	12639	17465	23230	27992
3373	8148	12663	17650	23391	28006
3399	8164	12724	17765	23406	28048
3497	8197	12769	17851	23646	28573
3498	8281	12867	17874	23796	28587
3585	8341	12978	17910	23877	28592
3588	8589	13008	17929	24279	28599
3619	8633	13076	17966	24387	28602
3637	8699	13137	18105	24440	28650
3663	8750	13464	18176	24452	28690
3758	8857	13550	18230	24550	28857
3817	8981	13603	18381	24602	28895
3864	9009	13809	18556	24683	28949
4005	9076	13828	18727	24870	29004
4175	9142	13833	18826	24978	29041
4225	9211	14037	18917	25043	29105
4398	9354	14340	19069	25211	29186
4511	9511	14348	19161	25285	29188
4605	9545	14521	19275	25317	29271
4665	9732	14881	19305	25351	29448
4801	9756	14950	19378	25479	
4869	9843	15002	19479	25545	

Número de las Obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en sorteos anteriores, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indudablemente cobrados.

933	10909	15845	20313	24342
2632	10914	16010	20914	24403
3867	11161	17240	21139	24467
4235	14187	18695	21420	25031
5153	14195	18833	22478	25243
6568	14616	19366	22302	26452
6850	15360	19455	23547	26861
6997	15882	19463	23962	27467
7323	15516	19489	24052	
10703	15613	19613	24240	

Madrid, 12 de Enero de 1915.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza. X—56

**Banco de España
Pontevedra.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.425, consistente en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 2 de Junio de 1913, á favor de D. Antonio Perdiz y Durán y D.ª Pilar Durán Durán, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 11 de Enero de 1915.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X—59